
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 15-2014

**WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que de acuerdo al Art.-12 y Art.-13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que conforme lo estipula el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución Administrativa No. 2 del 10 de enero del 2014, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD (PAC) para el año 2014; de acuerdo al detalle presentado con oficio No. 004 APPB-DAD del 9 de enero del 2014 suscrito por la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, Jefe del Departamento Administrativo Encargada;

Que el Art. 25 inciso segundo del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, estipula que:

“ El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidos en el PAC inicial o reformulado”;

Que mediante Resolución Administrativa No. 9-2014 del 17 de febrero del 2014 se aprobó la PRIMERA reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) para el año 2014 para incluir los cambios presentados por la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, con oficio No. 015 APPB-DAD de febrero 17 del 2014;

Que la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, con oficio No. **204 APPB-DAD de marzo 15 del 2014**, señala a esta Gerencia, que en virtud que la reforma presupuestaria aprobada mediante **Resolución Administrativa No. 13-2014 del 11 de marzo del 2014**, ha sido aprobada por el Ministerio de Finanzas; y, que mediante **Resolución Administrativa No. 14 del 15 de marzo del 2014**, se aprobó la SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)2014, se ha procedido a realizar la **SEGUNDA REFORMA al PAC INSTITUCIONAL**; mismo que pone a consideración para su respectiva aprobación;

Que la presente reforma se realiza para atender contrataciones de bienes, servicios necesarios para que la Entidad pueda desarrollar de manera eficiente sus actividades y de esta manera cumplir con metas y objetivos institucionales;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **SEGUNDA reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** para el año **2014**, con la finalidad de que se incluyan los cambios presentados por la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, oficio **No. 204 APPB-DAD de marzo 15 del 2014**. El PAC 2014 con los cambios incluidos a la presente fecha, consta en el detalle que se anexa a la presente Resolución Administrativa.

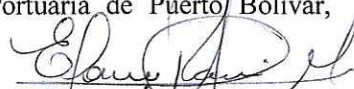
Artículo 2.- De la Publicación de la presente reforma al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)**, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, se encargará la **Ing. Yarixa Jaramillo Chumbi**, responsable del Portal Compras Públicas de la Entidad.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el quince de marzo del dos mil catorce.

ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 15 de marzo del 2014. **LO CERTIFICO.**


ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



Commutador (593-7) 929-999 Telefax (593-7) 929-634 puertobolivar@appb.gob.ec
Puerto Bolívar - El Oro - Ecuador
PUERTO EFICIENTE Y SEGURO

RECIBIDO
ADMINISTRATIVO
Fecha: 18/03/2014
Hora: 9:28
Firma: 

